



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 15 de abril de 2025.-

VISTO el Expediente N°24854-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de contrastes i.v para el servicio de diagnóstico por imágenes y hemodinamia para abastecer 90 días, solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande. mediante NP N°60/2025.

Que en orden Gen N°12 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°623/2025 obrante en orden Gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°43/25.

Que se invitó a las firmas ASERTIVA S.A C.U.I.T N°30-71173615-4, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T N°30-71235581-2, EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N°33-71492007-9, INSUMED S. A. S. C.U.I.T N°30-71766125-3, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, DROGUERIA VARADERO SA C.U.I.T N°30-70845052-5; cuya invitación obra en orden Gen N°17, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T N°30-71235581-2, en el renglón N°01 alternativa 0 y 1; y DROGUERIA VARADERO SA C.U.I.T N°30-70845052-5 en el renglón N°01; no se ajustan técnicamente a lo solicitado según informe técnico de preadjudicación del orden Gen N°59.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T N°30-71235581-2, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, ASERTIVA S.A C.U.I.T N°30-71173615-4, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3 e INSUMED S. A. S. C.U.I.T N°30-71766125-3; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe de preadjudicación en orden Gen N°59.

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones, ante la publicación de la preadjudicación que consta en orden Gen N°61; no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 40/100 (\$18.597.734,40).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1580; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25, Resoluciones G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. y N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°43/2025, de la adquisición de contrastes i.v para el servicio de diagnóstico por imágenes y hemodinamia para abastecer 90 días, solicitadas por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°60/2025, a la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, los renglones N°01 y 02, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 40/100 (\$18.597.734,40); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°753/2025.-

HRRG
A.R.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica Mº 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande